

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 interinamente a cargo de la Dra Julia Villanueva, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja (Edificio Anexo) de Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 26 de agosto de 2011, en los autos caratulados DANIELA BORGOGNO Y CÍA S.A. s/.Quiebra” (Exp. 097.094) se resolvió decretar la quiebra de “DANIELA BORGOGNO Y CÍA. S.A.” titular de la C.U.I.T. 30-69731769-0 con domicilio en la Avda. Roque Saenz Peña 720 Piso 2º oficina “A” de CABA, haciéndole saber a esta entidad y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 16 de Diciembre de 201 Y para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 28 de Febrero de 2012 y el 13 de Abril de 2012, para la presentación de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. El síndico designado es el contador PEDRO ALFREDO VALLE con domicilio en Avda. de Mayo 1260 Piso 2º, Of: “O”(011-4381-5897) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 Ley 24.522). Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2011. Mariana Grandi, secretaria.

S/C 7483 Dic 12 Dic 16
